



CHACRAS DE CORIA, 18 de mayo de 2023.

VISTO:

El Expediente N° 9694/2023, mediante el cual el estudiante Alfredo Exequiel CARLETTO solicita el otorgamiento de equivalencia de espacios curriculares cursados y aprobados en la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales de la Universidad Nacional de Cuyo, con los correspondientes a la carrera de Ingeniería Agronómica de esta Casa de Estudios, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 290/2023-D. se otorgó equivalencia del espacio curricular rendido y aprobado por el estudiante Alfredo Exequiel CARLETTO en la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales de la Universidad Nacional de Cuyo, con el correspondiente a la carrera de Ingeniería Agronómica de esta Casa de Estudios, de acuerdo con lo establecido en la Resolución N° 93/2020-D. y su modificatoria, Resolución N° 585/2020-D.

Que por un error involuntario se consignó en dicha resolución que el espacio curricular aprobado por equivalencia que debía registrarse como "aprobado" correspondía a la carrera de Ingeniería Agronómica de esta Casa de Estudios en lugar de la carrera de Ingeniería en Recursos Naturales Renovables a la que efectivamente corresponde.

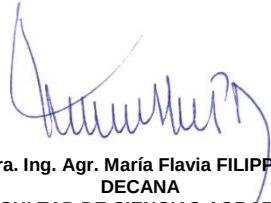
Por ello y en ejercicio de las atribuciones conferidas,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Modificar en todo el texto de la Resolución N° 290/2023-D. la carrera a la que corresponde el espacio curricular aprobado por equivalencia que debe registrarse como "aprobado" a solicitud del estudiante Alfredo Exequiel CARLETTO (DNI N° 41.363.833 - Legajo N° 4001038), de manera que donde dice "Ingeniería Agronómica" debe decir "Ingeniería en Recursos Naturales Renovables", por los motivos expuestos en los considerandos de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.


Méd. Vet. Silvia VAN den BOSCH
SECRETARIA ACADÉMICA
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO


Dra. Ing. Agr. María Flavia FILIPPINI
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO

RESOLUCIÓN N° 291/2023 _ _ _ _

MFR